

INDICE DEL CODIGO DE COMERCIO

Título preliminar..... 571

LIBRO PRIMERO.

De las personas del comercio..... 572

TITULO I.

De los comerciantes..... 572

Capítulo I.—De los comerciantes en general..... 572

Capítulo II.—De los actos mercantiles..... 572

Capítulo III.—De la capacidad para ejercer el comercio..... 574

Capítulo IV.—Del comercio considerado como ocupacion habitual... 575

Capítulo V.—Del domicilio de los comerciantes..... 575

TITULO II.

De las obligaciones de los comerciantes..... 576

Capítulo I.—Disposiciones generales 576

Capítulo II.—Anuncio de la calidad comercial..... 576

Capítulo III.—Del registro de documentos..... 577

Capítulo IV.—De la contabilidad mercantil..... 578

Capítulo V.—De la exhibicion de los libros..... 579

Capítulo VI.—De los libros como medio de prueba..... 580

Capítulo VII.—De la correspondencia mercantil..... 581

Capítulo VIII.—De la rendicion de cuentas..... 581

TITULO III.

De los corredores..... 582

TITULO IV.

De los comisionistas..... 590

Capítulo I.—Disposiciones generales 590

Capítulo II.—De la personalidad de los comisionistas..... 590

Capítulo III.—De las obligaciones y derechos entre el comisionista y el comitente..... 591

Capítulo IV.—De los efectos que produce la comision entre los terceros interesados y el comisionista ó el comitente..... 596

Capítulo V.—De los comisionistas especiales..... 596

Comisionistas de compras..... 596

Comisionistas de ventas..... 597

Comisionistas de trasportes por tierra, rios, canales y lagos..... 598

Comisionistas de operaciones de cambio..... 599

Comisionistas de seguros..... 599

TITULO V.

Del transporte por tierra, rios, canales y lagos..... 599

Capítulo I.—Disposiciones generales 599

Capítulo II.—De la carta de porte... 600

Capítulo III.—De las obligaciones y derechos del cargador..... 601

Capítulo IV.—De las obligaciones y derechos del porteador..... 602

Capítulo V.—De las obligaciones y derechos del consignatario..... 604

Capítulo VI.—De las empresas públicas de trasportes..... 604

TITULO VI.

De los factores y dependientes de comercio..... 605

Capítulo I.—Disposiciones generales 605

Capítulo II.—De los factores en particular..... 607

Capítulo III.—De los dependientes. 608

TITULO VII.

De los rematadores y de los depositarios de efectos..... 609

Capítulo I.—De los rematadores.... 609

Capítulo II.—De los depositarios de efectos..... 611

LIBRO SEGUNDO.

De las operaciones de comercio..... 612

TITULO I.

De los contratos y obligaciones mercantiles..... 612

TITULO II.

De las compañías de comercio..... 613

Capítulo I.—De las diferentes clases de sociedad mercantil..... 613

Capítulo II.—Disposiciones comunes á las sociedades mercantiles... 613

Capítulo III.—Denominacion social de las compañías de comercio. ... 615

Capítulo IV.—Domicilio de la sociedad mercantil..... 615

Capítulo V.—Del principio, duracion y término de las sociedades de comercio..... 616

Capítulo VI.—De la sociedad en nombre colectivo..... 616

Seccion I.—Constitucion de la sociedad..... 616

Seccion II.—Obligaciones de los socios para con la sociedad en nombre colectivo..... 617

Seccion III.—De la administracion de las compañías en nombre colectivo..... 618

Seccion IV.—Efectos de las obligaciones sociales para con los extraños á la sociedad..... 620

Seccion V.—Reparticion de las ganancias y de las pérdidas..... 620

Seccion VI.—Disolucion de la sociedad..... 621

Seccion VII.—Liquidacion de la sociedad..... 622

Capítulo VII.—De la sociedad en comandita..... 624

Seccion I.—Caractéres especiales de las sociedades en comandita..... 624

Seccion II.—De las distintas clases de sociedades en comandita..... 625

Seccion III.—De las sociedades en comandita simple..... 625

Seccion IV.—De las sociedades en comandita compuesta..... 626

Capítulo VIII.—De las sociedades anónimas..... 627

Seccion I.—Formacion del capital social..... 627

Seccion II.—Enajenacion de las acciones de las sociedades anónimas. 629

Seccion III.—De la creacion de un fondo de reserva..... 629

Seccion IV.—Constitucion de las sociedades anónimas..... 630

Seccion V.—Administracion de las sociedades anónimas..... 630

Seccion VI.—De las juntas generales de accionistas..... 631

Seccion VII.—Efectos de los compromisos sociales en las compañías anónimas..... 632

Capítulo IX.—Disposiciones particulares para las sociedades de capital variable..... 633

Capítulo X.—De las sociedades de responsabilidad limitada.....	633	Capítulo VII.—Del endoso y sus efectos.....	651
Capítulo XI.—Asociaciones en participacion.....	636	Capítulo VIII.—Del aval.....	653
TITULO III.		Capítulo IX.—De los derechos y deberes del tenedor.....	653
<i>De las compras y ventas mercantiles.....</i>	636	Capítulo X.—Del pago.....	656
Capítulo I.—De los derechos y obligaciones que nacen de las compras y ventas mercantiles.....	636	Capítulo XI.—Del pago por intervencion.....	658
Capítulo II.—De la venta de créditos no endosables.....	639	Capítulo XII.—Del protesto.....	659
TITULO IV.		Capítulo XIII.—Del recambio y la resaca.....	661
<i>De las permutas.....</i>	639	Capítulo XIV.—De los mandatos á la orden.....	662
TITULO V.		Capítulo XV.—De los mandatos de pago llamados cheques.....	662
<i>De los préstamos.....</i>	639	Capítulo XVI.—De las cartas de crédito.....	663
TITULO VI.		TITULO XII.	
<i>De los depósitos mercantiles.....</i>	639	<i>De la prenda y de la hipoteca mercantiles.....</i>	664
TITULO VII.		TITULO XIII.	
<i>De las fianzas de comercio.....</i>	640	<i>De los bancos.....</i>	665
TITULO VIII.		TITULO XIV.	
<i>De los seguros mercantiles.....</i>	640	<i>De la moneda.....</i>	670
TITULO IX.		TITULO XV.	
<i>De los contratos celebrados en el extranjero.....</i>	643	<i>De los contratos mercantiles que celebren las empresas ferrocarrileras.....</i>	670
TITULO X.		TITULO XVI.	
<i>De los contratos celebrados por el telégrafo.....</i>	644	<i>De la prescripcion en materias mercantiles.....</i>	670
TITULO XI.		LIBRO TERCERO.	
<i>De las letras de cambio y de los mandatos de pago.....</i>	644	<i>Del comercio marítimo.....</i>	673
Capítulo I.—Disposiciones generales	644	TITULO I.	
Capítulo II.—De la forma de las letras de cambio.....	646	<i>De las embarcaciones.....</i>	673
Capítulo III.—Del término de las letras y su vencimiento.....	647	TITULO II.	
Capítulo IV.—Del girador.....	647	<i>De las personas que intervienen en el comercio marítimo.....</i>	676
Capítulo V.—De la aceptacion.....	650	Capítulo I.—De los navieros.....	676
Capítulo VI.—De la aceptacion por intervencion.....	651	Capítulo II.—De los capitanes.....	678

Seccion I.—Atribuciones y obligaciones de los capitanes.....	678	TITULO II.	
Seccion II.—Responsabilidad de los capitanes.....	680	<i>De las marcas de fábrica.....</i>	713
Capítulo III.—De los oficiales y tripulacion de la nave.....	683	TITULO III.	
Capítulo IV.—De los sobrecargos.....	687	<i>De los nombres mercantiles.....</i>	714
TITULO III.		TITULO IV.	
<i>De los contratos especiales del comercio marítimo.....</i>	687	<i>De las muestras.....</i>	714
Capítulo I.—Del transporte marítimo.	687	TITULO V.	
Seccion I.—Del fletamento y sus efectos.....	687	<i>De los términos para reclamar la propiedad mercantil.....</i>	715
Seccion II.—Del conocimiento.....	693	TITULO VI.	
Capítulo II.—Del contrato á la gruesa ó préstamo á riesgo marítimo.	695	<i>De las empresas de loterías, diversiones públicas, publicaciones por la prensa y otras semejantes</i>	715
Capítulo III.—De los seguros marítimos.....	698	LIBRO QUINTO.	
Seccion I.—Forma de este contrato.	698	<i>De las quiebras.....</i>	715
Seccion II.—Cosas que pueden ser aseguradas y valuacion de ellas...	699	TITULO I.	
Seccion III.—Obligaciones entre el asegurador y el asegurado.....	700	<i>Disposiciones generales.....</i>	715
Seccion IV.—De los casos en que se anula, rescinde ó modifica el contrato de seguro.....	702	TITULO II.	
Seccion V.—Abandono de las cosas aseguradas.....	703	<i>De la clasificacion de las quiebras</i>	716
TITULO IV.		TITULO III.	
<i>De los riesgos y daños del comercio marítimo.....</i>	705	<i>Efectos del estado de quiebra.....</i>	719
Capítulo I.—De las averías.....	705	TITULO IV.	
Capítulo II.—De las arribadas forzosas.....	709	<i>De la graduacion.....</i>	719
Capítulo III.—De los naufragios...	711	TITULO V.	
TITULO V.		<i>De la época de la quiebra.....</i>	721
<i>De la hipoteca naval.....</i>	712	TITULO VI.	
LIBRO CUARTO.		<i>De la rehabilitacion.....</i>	722
<i>De la propiedad mercantil.....</i>	712	LIBRO SEXTO.	
TITULO I.		<i>De los juicios mercantiles.....</i>	722
<i>Disposiciones generales.....</i>	712	TITULO I.	
TITULO III.		<i>De los procedimientos en general..</i>	722
<i>Del juicio de quiebra.....</i>	723	TITULO II.	
TITULO I.		<i>Procedimiento convencional.....</i>	722
TITULO III.		TITULO III.	

Capítulo I.—De la presentacion en quiebra.....	723	juicio de quiebra, y de los recursos.....	728
Capítulo II.—De los trámites para la declaracion de la quiebra.....	724	Capítulo VI.—Del síndico.....	729
Capítulo III.—De la declaracion de estado de quiebra y de su revocacion.....	725	Capítulo VII.—De la graduacion....	731
Capítulo IV.—De los efectos de la declaracion de estado de quiebra.	727	Capítulo VIII.—De la sentencia....	732
Capítulo V.—De las actuaciones del		Capítulo IX.—De la segunda ins- tancia.....	733
		Capítulo X.—De las quitas.....	733
		Capítulo XI.—De las esperas.....	733
		Disposiciones transitorias.....	733

(Como apéndice del Código de Comercio publicamos á continuacion la ley de 11 de Diciembre de 1885, que modificó las disposiciones que contiene el artículo 7º y los relativos del Cap. III tit. II lib. I del mismo Código, y el Reglamento de 20 del mismo mes, expedido por la Secretaría de Justicia).

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

SECCION PRIMERA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“**PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTÍCULO 1º—El Registro de Comercio se llevará en las oficinas encargadas del Registro Público de la propiedad; á falta de éstas, en los Oficios de Hipotecas, y en defecto de unas y otros, por los jueces de primera instancia del orden comun.

Art. 2º—Los comerciantes deberán matricularse, y se asentará en la matrícula de cada uno:

- I. Su nombre ó razon social.
- II. La clase de comercio á que se dedique.
- III. La fecha en que deba comenzar ó haya comenzado sus operaciones.
- IV. Su domicilio, con especificacion de

las sucursales que hubiere establecido ó tratarse de establecer.

Art. 3º—El registrador anotará por orden cronológico en la matrícula é índice general, los comerciantes y compañías que se matriculen, dando á cada hoja el número de orden que le corresponda, y en la de cada comerciante ó sociedad se anotarán:

I. Las escrituras de constitucion de sociedad mercantil, cualquiera que sea su objeto y denominacion, debiendo inscribirse en su oportunidad la alteracion ó dissolution de la sociedad, así como el ingreso ó salida de algun socio, y el nuevo nombramiento ó remocion de los que tengan la gerencia de la sociedad.

II. Los poderes generales que se extiendan á favor de particulares, factores ó dependientes, así como su limitacion ó renovacion.

III. La autorizacion del marido para que su mujer ejerza el comercio, así como en su oportunidad, su renovacion. (*)

IV. Las escrituras dotales, capitulaciones matrimoniales y los títulos que acrediten la propiedad de los parafernales de la mujer del comerciante, así como las escrituras sobre separacion de intereses entre los cónyuges, y en general, los documentos que contengan con relacion á los objetos expresados, algun cambio ó modificacion.

V. Los documentos justificativos de los haberes ó patrimonio que tengan el hijo, el pupilo ó el menor, que estén bajo la patria potestad ó bajo la tutela del padre ó tutor comerciantes.

VI. Las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, pronunciadas en litigios referentes á intereses mercantiles ó cuestiones relativas á la administracion de bienes matrimoniales, siempre que di-

(*) Así dice en las ediciones oficiales y en el autógrafo existente en la Secretaría de Justicia; pero entendemos que debe decir: “revocacion” y así se confirma por la sancion que estableció el art. 10.—E.E.